

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0708

Casablanca,

MAR. 2012

VISTOS:

1.- La necesidad de contratar a una persona a fin de que se desempeñe como Docente de Inglés, en el 1er y 2^{do} año de Educación Media de la Escuela Domingo Ortiz de Rozas.-

2.-Lo informado por la Dirección de Educación, en Orden de Trabajo N°007 del 28.02.12, que señala la contratación de la docente doña PAULINA ANDREA ROJAS GONZALEZ, en la escuela Domingo Ortiz de Rozas.

3.-Lo establecido en la Ley N° 19.070, aprobatoria del Estatuto de los Profesionales de la Educación.

4.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5, 10,12 y 63 de la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorizase la contratación de un docente de Ingles, para desempeñarse en la escuela Domingo Ortiz de Rozas.-

II.-Apruébese la contratación en calidad de contrata a doña PAULINA ANDREA ROJAS GONZALEZ, cédula de identidad N°16.104.438-5, quien se desempeñará como Profesora de Inglés en el 1er y 2do año de Educación Media de la Escuela Domingo Ortiz de Rozas, con una carga horaria de 8 horas semanales y una remuneración mensual de \$97.960.- más los beneficios y asignaciones que establece la ley, todos de carácter imponible, a contar del 1° de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtitulo 021 Ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto del sector de Educación en vigencia.-

IV-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

DAD DEC

Leonel Sustamante González Secretario Municipal Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martíneà Roca Alcalde Suplente Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Habilitada
Interesado
Archivo Jurídico DAEM
MVZ/ JURIDICO /EVY / vav

